

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2704
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE **12 JUL. 2010**

VISTOS: las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, , la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Los antecedentes presentados por el Señor Haisheng He, RUT N° 14.635.698-2, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Alcohol Rol 4-432 y rol 4-431, giro: Restaurant Diurno y Nocturno.

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato realizado por el Notario Don Gonzalo Hurtado Peralta, de Fecha 30 de Junio de 2010.

DECRETO:

1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente de alcohol:

TITULAR ARRENDADOR : JOO KIM SIN
: 14.541.613-2
: RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
: 4-432 Y 4-431
: GRAN AVENIDA J.M.C N° 8523
ARRENDATARIO : HE HAISHENG
RUT : 14.635.698-2
PLAZO CONTRATO DE ARRIENDO : DESDE EL DIA 30 DE MARZO DE 2010, Y TENDRA DURACION UN AÑO RENOVABLE AUTOMATICAMENTE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/MSN/cyc